



ORDENANZA NÚM. 11

SERIE: 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 37, SERIE 2021-2022 INTITULADA "PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, CEDER DE MANERA GRATUITA EL USO DEL CENTRO COMUNAL DE ESTEVES, AL COMITÉ CALIDAD DE VIDA ESTEVES, INC." PARA PERMITIR LA CESIÓN POR TÉRMINOS MAYORES A UN AÑO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008 (e), faculta a los municipios a poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal;

POR CUANTO: El pasado 2 de febrero de 2022, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 37, Serie 2021-2022 que autoriza ceder de manera gratuita el uso del centro comunal de Esteves al Comité Calidad de Vida Esteves, Inc. Dicha Ordenanza, en su Sección 4 permite la cesión gratuita por el término inicial de un (1) año, con opción a renovar por términos iguales si ambas partes lo interesan.

POR CUANTO: Conforme a la autorización de la Ordenanza Núm. 31, el pasado 22 de julio de 2022, el Municipio Autónomo de Aguadilla suscribió con el Comité Calidad de Vida Esteves, Inc., los contratos 2023-000088 y 2024-000479, donde se establecen los términos de la cesión autorizada por el término de un año cada uno.

POR CUANTO: Luego de suscritos estos contratos, el Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc. (INSEC) comunicó a la Administración Municipal, mediante carta a la División Legal, que luego de realizar un Perfil Socio-Económico Comunitario y de constar la necesidad que existe en la comunidad, su Programa de Desarrollo Comunitario busca habilitar el centro comunal de Esteves en un centro de primera respuesta.

POR CUANTO: Para que este proyecto se pueda llevar a cabo, INSEC requiere que el centro comunal esté administrado bajo la junta comunitaria de Esteves y que el contrato de esta administración sea por un espacio mínimo de tres años.


POR CUANTO: Accediendo a esta solicitud, se presenta esta ordenanza a los fines de que esta Legislatura Municipal autorice al Municipio de Aguadilla a aprobar esta cesión a favor del Comité Calidad de Vida Esteves Inc. por términos mayores a un año.

POR TANTO: ORDÉNASE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:

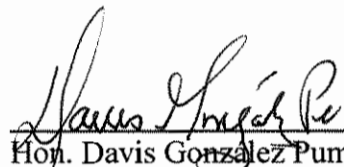
- SECCIÓN 1:** Luego de evaluar la solicitud, esta Legislatura Municipal, por la presente Ordenanza que se aprueba, se enmienda la Sección 4 de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2021-2022 para que lea:
- “SECCION 4:** Esta cesión gratuita será por el término inicial de un (1) año, con opción a renovar por términos iguales o mayores si ambas partes lo interesan.”
- SECCIÓN 2:** Todas las demás secciones de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2021-2022 quedan inalteradas.
- SECCIÓN 3:** Esta ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia de la presente ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina del Administrador Municipal, a la División Legal y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguadilla. Asimismo, se enviará copia al Comité Calidad de Vida Esteves Inc.

11

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Lcda. Dennisse M. Valentín Marcial
Secretaria



Hon. Davis González Pumarejo
Presidente

1049

**APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Dennisse M. Valentín Marcial, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: QUE LA ORDENANZA NÚMERO 11 SERIE 2023-2024; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 37, SERIE 2021-2022 INTITULADA “PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, CEDER DE MANERA GRATUITA EL USO DEL CENTRO COMUNAL DE ESTEVES, AL COMITÉ CALIDAD DE VIDA ESTEVES, INC.” PARA PERMITIR LA CESIÓN POR TÉRMINOS MAYORES A UN AÑO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 21 de septiembre de 2023, con los votos afirmativos de las/los Honorables legisladoras/es Municipales: Ramses D. Martir Emmanuelli, Mery Mercy Ramos Arce, Damaris Salcedo Peña, Luz Del C. Roldán Sotomayor, Ángel Rodríguez Rosa, Ernesto Robledo Arce, Aurea Meaux Rivera, Héctor Rosa Ramírez, Kenneth Sanabria Domenech, Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Ángel Pérez Valle, Julissa Gerena Medina, Edwin L. Orfila Soto, Edwin J. Cornier Colón y el presidente, señor Davis González Pumarejo. Siendo aprobada por el Alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción, el día 27 de septiembre de 2023.

CERTIFICO: Además, que todos las/los legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 27 de septiembre de 2023.

Lcda. Dennisse M. Valentín Marcial
Secretaria
Legislatura Municipal

